

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36360** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 490/2011, con NIG 1402142M20110000587 por auto de 1 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Rafael Abaira, S.A., con CIF n.º A-14224752, con domicilio en calle Ángel de Saavedra, número 6 de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio Repullo Milla, con domicilio postal en Avda. Ronda de los Tejares, número 16, portal 4, 6.º A, Córdoba y dirección electrónica: arepullo@bufetegarrido.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 8 de octubre de 2012.- El/la Secretario judicial.

ID: A120072055-1